

MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 14. En la última semana se han excavado en el Trocadero $22554\frac{1}{2}$ varas cúbicas que unidas á las que hay excavadas hacen el total de $335149\frac{1}{4}$ varas cúbicas; no se incluyen en esta suma porque no se han podido medir à causa de no haberse quadrado el trabajo de 63 quadrillas, como unas 11 à 12^o varas cúbicas à que aproximadamente se calcula puede ascender este trabajo.

Se dió cuenta de haberse nombrado cinco diputados y dos suplentes por la provincia de Cordoba y uno por el ayuntamiento de dicha ciudad como de voto en Córtes. =

Se leyó un impreso de que aparecen las fiestas que se han hecho con este motivo, y se acompaña una medalla de las que se repartieron en celebridad de este acontecimiento. =

Los diputados de la Serrania de Ronda en una exposicion se quejan de la intempestiva orden de la Regencia, disolviendo la Junta de Gobierno de la Serranía, y proponen

1.^o que por ahora continúe la Junta hasta rendir sus cuentas, y que se nombre la diputacion provincial. 2.^o Que se nombre una comision especial del seno de las Córtes que proponga en justicia al Congreso lo que le parezca, teniendo presentes los expedientes. =

Se leyó una representacion de la misma Junta en que exponiendo sus servicios y los de la Serranía pide que se declaren gratos á S. M. los servicios de aquellos naturales, y acompaña una copia de la orden del gobierno para la disolucion de la Junta, que tambien se leyó. =

Se admitieron á discusion las dos proposiciones y pasaron á la comision de Constitucion.

Acerca de una consulta de la Regencia en que expone los reparos que tiene la Secretaría de la Estampilla

en poner la firma del Rey en las Cédulas expedidas por el tribunal especial de Ordenes para mercedes de hábitos, por faltarles la autorizacion de un Secretario del Rey; la comision de arreglo de tribunales opina que para refrendar estas cédulas se valga el tribunal de qualquier oficial, de su confianza, de sus oficinas. = Aprobado.

La comision de Constitucion acerca de la representacion del ayuntamiento de la ciudad de S. Cristoval de la Laguna, capital de la Isla de Tenerife, sobre que resida en aquella Isla la diputacion provincial de Canarias; es de opinion que no estando ahora bastante ilustrado el punto de si es ó no conveniente la residencia de la diputacion allí, se mande que se haga la eleccion para diputados de Córtes y para diputacion provincial en el lugar de la residencia del gobierno de las islas, y que instalada alli la diputacion provincial informe á las Córtes lo conveniente sobre el particular por el conducto de la Regencia. = Impugnó este dictamen el Sr. Gordillo, y le defendieron los Srs. Llarena, Key y Ruiz Padron; quedó desechado.

A todos los cristianos que se hallan en guerra contra el monstruo horrendo desmesurado y ciego. = Carisimos hermanos: movidos de un santo zelo, y ayudados del auxilio divino hemos peleado, hasta aqui con valor y constancia para destruir la tiranía de ese monstruo llamado *Inquisicion*. El padre de las luces se ha dignado bendecir nuestros esfuerzos: no solo hemos evitado que volviese á ocupar su trono tenebroso; hemos conseguido ademas que esta celebre cuestión se haya de exâminar y decidir fuera del imperio del enemigo, esto es, à la luz de la razon, y á presencia de ambos exércitos en un Congreso conocido por su ilustracion é imparcialidad. ¿Quién puede dudar que el triunfo será nuestro? Los preliminares presentados por la comision mediadora de la paz son tan racionales y juiciosos que han consternado à los gefes del bando contrario; pero como el enemigo se muestre tanto mas insidioso y feroz quanto menos esperanzado, he creido propio de mi paternal solicitud preveniros 1.º que merecerá mi desagrado qualquiera

de vosotros que en los pocos dias que restan desde hoy hasta la decision de esta gran causa, trate todavia de hostilizar ni ostigar al enemigo. 2.º Que no solo debeis manifestar la tranquilidad que conviene á los que tienen de su parte la razon y la justicia, sino que debeis armaros principalmente de paciencia para resistir y frustrar todas las incitaciones y provocaciones que de varias maneras os presentará el enemigo rabioso y despechado. Advertid que en el desorden y sus resultas gana siempre el despotismo y tiranía quanto pierde la santa libertad. Peleando á ley hemos preparado la victoria, y ya sin duda será nuestra solo con no pelear. Requiero sobre todo vuestra circunspeccion en el campo de las Galerias.

Posada de la Paz año 1.º de nuestra Constitucion y último de la *Inquisicion*. = El Conciso.

Parte del general Sousa al general Vigodet, capitan general de las provincias del Rio de la Plata.

„Excmo. Sr.: En la madrugada del 12 del corriente fueron atacados y derrotados completamente los indios minuanes y charruas: los gefes de Buenos-Ayres los presentaban al frente de sus tropas en todas las acciones parciales que han tenido con las nuestras (portuguesas); y su resistencia era mucho mayor que la que oponian aquellos soldádos. Quedaron muertos en el campo de batalla 4 caziques y el 5.º llamado Caziquillo se presume fundadamente que fué herido: se hallaron ademas 80 cadáveres, sin contar el gran número de estos que pereció al fuego de la infanteria en la espesura del monte, y es imposible determinar. Por nuestra parte tuvimos 3 muertos y 31 heridos. Se calcula que los infieles que huyeron no pasaban de 30 poco mas con 40 mugeres, de cuyo sexô con algunas criaturas se aprendieron 64. Quedaron en nuestro poder entre yeguas, potros y caballos de 2500 á 3000, adquisicion para nosotros de grande importancia. La artilleria no operó en esta accion por la localidad que ocupaban los indios: habian fixado sus toldos entre desfiladeros que apenas permitian el paso de un hombre de frente á caballo, y sobre todo la barranca del rio hizo inaccesible el transporte de las piezas. Nuestra tropa tuvo infinito que sufrir en la marcha de toda la noche sobre hielo; pero su gran constancia superó las dificultades que oponia la densa y fria niebla para acercarse al combate: este duró desde las 5 hasta las 9 de la mañana. = Dios guarde &c. = Cuartel general en la barra del arroyo de S. Francisco 18 de junio de 1812. = *Diego de Sousa*. = Excmo. Sr. capitan general de las provincias del Rio de la Plata, D. Gaspar Vigodet. (Gac. de Montevideo.)



Creemos conveniente publicar los nombres de algunos habitantes del Rio de la Plata que han entrado en la corriente de la rebelion para que sean conocidos solamente ; y á su tiempo se inquiera su conducta : pues estamos lejos de creer que todo *nombre comprometido* suponga sugeto infame.

En abril se componia el ayuntamiento de Buenos-Ayres de los individuos siguientes :

D. Francisco Xavier de Riglos , D. José Pereira Lucena , D. Manuel Mansilla , D. Manuel de Lezica , D. Manuel José Garcia , D. Mariano de Sarratea , D. Fermín Tocornal , D. Juan José Cristoval de Anchorena , D. José Maria Yevenes , D. Manuel de Andres de Pineda y Arroyo.

Relacion de los ciudadanos á quienes ha tocado la suerte para ser miembros de la próxima asamblea.

D. Juan de Alagon , Fr. Cayetano Rodriguez , D. Rafael Blanco , Dr. D. Tomas Gomeñoro , Dr. D. Domingo Belgrano , D. Manuel Galup , D. Agustin Writgh , D. Angel Maria Elia , D. Esteban Luca (*eximido por militar y en su lugar el Dr. Darragueira* ,) Dr. D. Juan Cosio , D. Francisco Antonio Escalada , Dr. D. Saturnino Segurola , Dr. D. Juan Francisco Reyes , Dr. D. Domingo Achega , Dr. D. Luis Dorrego , D. Manuel Samudio , D. Carlos Vidal , D. Marcos Salcedo , D. Juan Bautista Castro , Dr. D. José Francisco Ugarteche , D. Martin Grandoli , D. Juan Gregorio Espinosa , Fr. Nicolas Herrera , Dr. D. Damaso Fonseca , D. Eugenio Balbastro , D. Miguel Arellano , D. Mariano Solvaga , Dr. D. José Diez Velez , Dr. D. Juan José Cernudas , D. José Joaquin Diaz de Bedoya , Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola , Dr. D. José Rivadavia , D. Francisco Cosme Argerich.

Relacion de los apoderados nombrados para los pueblos de las provincias unidas para representar sus derechos en la próxima asamblea.

De Salta. = D. Francisco Gurruchaga.

De Santiago del Estero. = Dr. D. Felix Frias.

De Tucuman. = Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta.

De Catamarca. = Dr. D. Vicente Anastasio Echevarria.

De la Rioja. = D. Mauricio Luna.

De Santa Fé. = D. José Alberto Calzena y Echevarria.
De Dendoza. = Dr. D. José Antonio Villanueva.
De S. Juan. = Dr. D. Julian Alvarez.
De Punta de S. Luis. = Dr. D. Antonio Saenz.
De la Banda Oriental. = Dr. D. Valentin Gomez y Dr.
 D. Francisco Bruno Rivarola.

Hay (*no se dice donde*) un fuerte empate entre dos *generosos* sugetos que han ofrecido (*no se dice quando*) unos *z* duros cada uno por un empleo (*no se dice qual*.) El que primero habló se vale de la *razon del por quanto vos con prioridad*; el otro alega el *tanteo*. Que se hará para la salud del enfermo? *Recipe*, cojanse los *14* duros aplíquense á un hospital militar, y publíquese el hecho con todos sus pelos y señales; y se conseguirán dos cosas, buenas, excelentes, primorosas!!! Salud en unos, y escarmiento en otros..... admirable cosa..... pero no; no se incomoden Vmds. Sres. pretendientes, el Conciso no quiere que Vmds. pierdan su *mosca y empleo* y afuer de honrado no puede menos de decir que, apesar de tan buenas apariencias, darles á Vmds. semejante chasco seria un engaño y una maldad que ninguna razon puede justificar.

Villafranca 23 de noviembre. = Se han sosegado los alborotos de la Vega de Rivadeo con la prision de 30 personas.

Coria 27 de id. = Vá á establecerse aquí el quartel del general Hill. Las tropas del Sr. Penne y Murillo saldrán probablemente para Villa del Campo, y despues se situarán al otro lado del Tajo. Los franceses han llegado por esta parte hasta el Puerto de Baños; pero en corto número, y se asegura que ya se han retirado de aquellos puntos.

Coruña 29 de id. = El brik que fondeó en este puerto el 26, procedente de *Penzan*, trae la noticia que los papeles ingleses aseguran la retirada á Varsovia de Napoleon con todo su ejército.

Quartel general del 2º y 3º Ejército 4 de diciembre. = Hoy ha salido el general y el xefe del Estado Mayor: se cree vayan sobre Valencia.

Laguardia 4 de id. = Aseguran muchos fugados de Ma-

drid que las fuerzas francesas que se dirigieron á dicha capital ascienden à 250 hombres.

Infantes 11 de id. = Todavía permanece aquí el cuartel general del 4.º Ejército.

Badajoz 11 de id. = El día 4 avanzaron 400 caballos enemigos al Puente del Arzobispo, y en el mismo día había en Oropesa 50 infantes franceses.

Cadiz 14. = Se cita un Monitor (que no hemos visto) en el que se habla de la entrada del Corso en Paris, donde por supuesto fué recibido con extraordinarios regocijos; y á la verdad que no sabemos por qué? Pero al fin la política suya exígia que forzase á sus esclavos á aparentar.

Partes telegraficos. = *Día 14.* De las 12 de ayer á las de hoy. = Siguen los mismos trabajos. = En el campo de Guia y en el de San Sebastian del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 60 infantes y como unos 400 soldados de caballeria desmontados. = Han pasado de Xerez al Puerto de Santa Maria un coche, 2 calesas y un carro cubierto; del Puerto á Puerto-Real 2 coches, y uno al contrario.

Capitania del Puerto. = *Día 14.* De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Estepona un faluc. español con batatas.

TEATRO. = Dar la vida por su dama, comedia en tres actos. = Un sexteto. = Saynete. = A las siete.

Redactor general del 14 de Diciembre.

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 13.* = Encarece en un artículo sobre la parcialidad los males que causa este fatal contagio, que por desgracia tanto cunde.

Abeja española núm. 93. = *Hai quien vive del desorden.* = La cobardía y la traicion aman el desorden; porque solo con él pueden subsistir; por esta razon no solo no se han corregido en cuatro años nuestros males, sino que á unas derrotas y dispersiones se han seguido otras y otras. = Clamaba uno en un corrillo ser imposible que se reconcilien de

buena fe con los principios del dia cuatro ramplones mentecatos, y que es una necedad componerlo todo con exigir un juramento de fidelidad, tan bien observado como bien cumplidas son las capitulaciones por los franceses: por último, insiste en lo que eternamente, y sin fruto, se está diciendo, de que *á leyes nuevas hombres nuevos*.

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 74. Ostolaza por arriba, Ostolaza por abaxo; y dale con Voltaire, toma con Diderot; daca con Condorcet, cae el telon, y Dios guarde á Vmds. muchos años.

Diario de la Tarde del 12. = Dale con los sofistas, dale con el famoso rebatidor *Procurador*; dale con la *Abeja* y dale con que los *liberales* no quieren *ergoizar*, y hasta mañana.

Lóndres 16 de noviembre. = El almirantazgo ha mandado construir un considerable número de bergantines y corbetas, con la mayor presteza.

Artículo comunicado. = Franco Formal extraña que nada se sepa aun de los trabajos que haya hecho, ó si se ha reunido la comision nombrada para presentar un proyecto de una nueva constitucion militar. A este efecto dieron las Cortes un decreto en el mes de marzo; y la extraordinaria importancia del asunto requiere la mayor actividad.

Artículo comunicado. = En los extractos de relacion de méritos puede obrar la pasion y el interes: por tanto, convendria que los interesados firmasen los extractos que de sus méritos se hacen para presentarse á los que dan los destinos.

Artículo comunicado. = Se reduce á rebatir las representaciones hechas por varios cuerpos de Galicia en favor de la Inquisicion: es facil engañar al pueblo quando se procura tenerle en la ignorancia: es deshorrar al pueblo gallego suponer que quiere lo que sea contra el bien de la patria, que está fundado en la Constitucion, y es incompatible con el *Santo-Oficio*. Si los que reflexionan pudieran desprenderse de su egoismo, dirian al pueblo gallego: la religion católica debe ser la nuestra y la única: deben castigarse los criminales: debe haber un tribunal para ello: lo habrá; pero sabed, gallegos, que no es indispensable que

lo sea el que se llamó de Inquisición, y cuyo modo de enjuiciar &c. es el oprobio del género humano. Las Córtes decidirán lo que es conveniente, y adaptado á nuestra Constitución. Si así les hablàran al pueblo gallego, le hablarían la verdad.

Artículo comunicado. = El P. ex-provincial de S. Francisco, Fr. Agustin Garcia Portero en una circular á las religiosas de su órden les dice que tengan presentes en sus oraciones al Papa, y luego al arzobispo de Toledo, y luego al ilustrisimo Sr. gobernador; y luego á los Srs. obispos de España, y luego á los prelados de la órden, y luego que no se olviden de las necesidades de la iglesia, y luego de las de la santa inquisicion, y luego de las de las ordenes religiosas, y por último que pidan igualmente con frecuencia por la salud y pronta venida de Fernando VII. Su Rma. ni se acuerda de las Córtes ni de la Regencia, para que Dios les dé acierto, siendo así que para que el Papa, el arzobispo, el gobernador, los obispos, los prelados, la iglesia, la Santa, las órdenes religiosas, y el rey consigan lo que su Rma. quiere, es necesario que las Córtes y la Regencia tengan buen acierto. Roguemos á Dios por esto, ya que su Rma. no encarga que lo hagan las Monjitas.

Artículo comunicado. = El espíritu de la Constitución no es otro que el de castigar al reo, y de ninguna manera al inocente: el bivac de esta ciudad, no debe ser sino un parage de seguridad y no de opresion y se halla en el mas indecente abandono, lleno de asquerosidad é inmundicia. A él se conducen las personas de todas clases que son aprendidas en fragante, ó que merezcan ser detenidas à disposicion de la justicia; y solo con el mero hecho de ser conducidas à esta inmunda prision sufren desde luego un castigo, sin que todavia resulten culpadas.

Calle Ancha. = Se espera en esta ciudad al general Castaños. Ha llegado á ella D. Manuel de Heredia. = El 8 llegó á Infantes el general Cruz Mourgeon.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.